



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 9 de julio de 2026

VISTOS: El Informe N° 307-2026-DIRESA-HRM/05 de fecha 19 de junio de 2026, de la Unidad de Gestión de Calidad; Informe N° 31-2026-DIRESA-HRM/05-UGC/MYVV de fecha 17 de junio de 2026, de la profesional Prestacional – UGC; Informe N° 119-2026-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 21 de abril de 2026, de Responsable Área de Planeamiento; Informe N°225-2026-DIRESA-HRM/13 de fecha 14 de abril de 2026, jefe del Departamento de Ginecología; Informe N°0117-2026-DIRESA-HRM/13 - 13.02 de fecha 10 de abril de 2026, Coordinador del Personal Obstetra; Informe N°007- DRPCH-SO-DGO-HRM-2026 de fecha 06 de abril de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, en los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 142-2007/MINSA se aprueba el documento técnico "Estándares e Indicadores de Calidad en la Atención Materna y Perinatal en los Establecimientos que cumplen con Funciones Obstétricas y Neonatales", cuya finalidad es contribuir a mejorar la calidad de atención a través del cumplimiento de los estándares e indicadores de calidad en la atención materna y perinatal en los servicios de salud que sirvan de base para un sistema de monitoreo permanente;

Que, asimismo el mencionado documento técnico, establece como definición: Funciones Obstétricas y Neonatales (FON): Las funciones obstétricas y neonatales son las actividades que esta relacionadas con la identificación, atención, seguimiento y cuidado en el proceso de la gestación, parto, puerperio y recién nacida/o, de acuerdo al nivel de complejidad de los establecimientos de salud y de acuerdo al rol que cumplan en el sistema de salud local. Se tipifican de la siguiente manera: 1. Funciones Obstétricas y Neonatales Primarias (FONP). 2. Funciones Obstétricas y Neonatales Básicas (FONB). 3. Funciones Obstétricas y Neonatales Esenciales (FONE). 4. Funciones Obstétricas y Neonatales Intensivas (FONI);

Que, las Funciones Obstétricas y Neonatales Esenciales (FONE): *Comprende las actividades en el área materna y perinatal que no pueden dejar de realizar los establecimientos de salud que cuentan con personal profesional: medico; obstetrix y enfermera. Dichos establecimientos de salud, generalmente brindan atención de 24 horas y cuentan con sala de partos, laboratorio, área para la atención inmediata del recién nacida/o y hospitalización; no cuentan con centro quirúrgico (mayormente Centros de Salud);*

Que, los estándares e indicadores de calidad en la atención materna y perinatal están enmarcados en el Proceso de Mejora continua, desde la planeación, monitorización, identificación de prioridades, definición de objetivos, evaluación de resultados y comunicación de los mismos, los cuales forman parte del Sistema de Gestión de la Calidad;

Que, a través de Informe N° 117-2026 de fecha 10 de abril de 2026, la Coordinadora del personal Obstetricia, en referencia al Informe N°007-DRPCH-SO-DGO-HRM-2026, remite el "PLAN ANUAL DE ESTÁNDARES E INDICADORES DE CALIDAD EN LA ATENCIÓN MATERNO PERINATAL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS CON FON "E", DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – 2026, debidamente subsanado, para su revisión y aprobación;





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 9 de julio de 2026

Que, mediante Informe N° 225-2026-DIRESA-HRM/13 de fecha 14 de abril de 2026, la Jefatura del Departamento de Gineco - Obstetricia, remite a jefe de la Oficina Planeamiento Estratégico, el "Plan Anual de Estándares e Indicadores de Calidad en la Atención Materno Perinatal para los Establecimientos con FON "E" del Hospital Regional de Moquegua 2026;

Que, el mencionado plan, tiene por finalidad contribuir a mejorar la calidad de atención de la salud materno perinatal a través del cumplimiento de los estándares e indicadores de calidad según FON "E", mejorando los procesos de atención materno perinatal en las diferentes áreas del Departamento de Gineco - Obstetricia del Hospital Regional de Moquegua;

Que, a través de Informe N° 119-2026-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 21 de abril de 2026, con proveído de la Oficina de Planeamiento Estratégico, la responsable del Área de Planeamiento, evalúa el plan y señala que cumple con los contenidos mínimos que establece la Directiva para formulación de planes específicos en el Hospital Regional de Moquegua, aprobada con Resolución Ejecutiva Directoral N° 430-2023-DIRESA-HRM/DE; por lo que, emite opinión favorable y sugiere se derive al Área de Asesoría Legal, para su aprobación por parte del titular de la Entidad;

Que, con Informe N° 307-2026-DIRESA-HRM/05, de fecha 19 de junio de 2026, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, hace suyo en todos sus extremos, el Informe N° 031-2026-DIRESA-HRM/UGM/MYVV de fecha 17 de junio de 2026 del Médico Prestacional - UGC, mediante el cual se otorga opinión favorable y eleva ante la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, el "Plan Anual de Estándares e Indicadores de Calidad en la Atención Materno Perinatal para los Establecimientos con FON "E", para su respectiva aprobación;

Contando con el visto bueno del Departamento de Gineco-Obstetricia, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Unidad de Gestión de la Calidad y con el proveído de Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, que dispone la proyección del acto resolutivo;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) y d) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el "PLAN ANUAL DE ESTÁNDARES E INDICADORES DE CALIDAD EN LA ATENCIÓN MATERNO PERINATAL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS CON FON 'E' - 2026", del Hospital Regional de Moquegua, el cual consta de quince (16) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Departamento de Gineco-Obstetricia, la difusión, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución.

Artículo 3°.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

RJVP/DIRECCIÓN
LBSQ/AL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) U.G.C.
(01) D. GINECO-OBSTETRICIA
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO

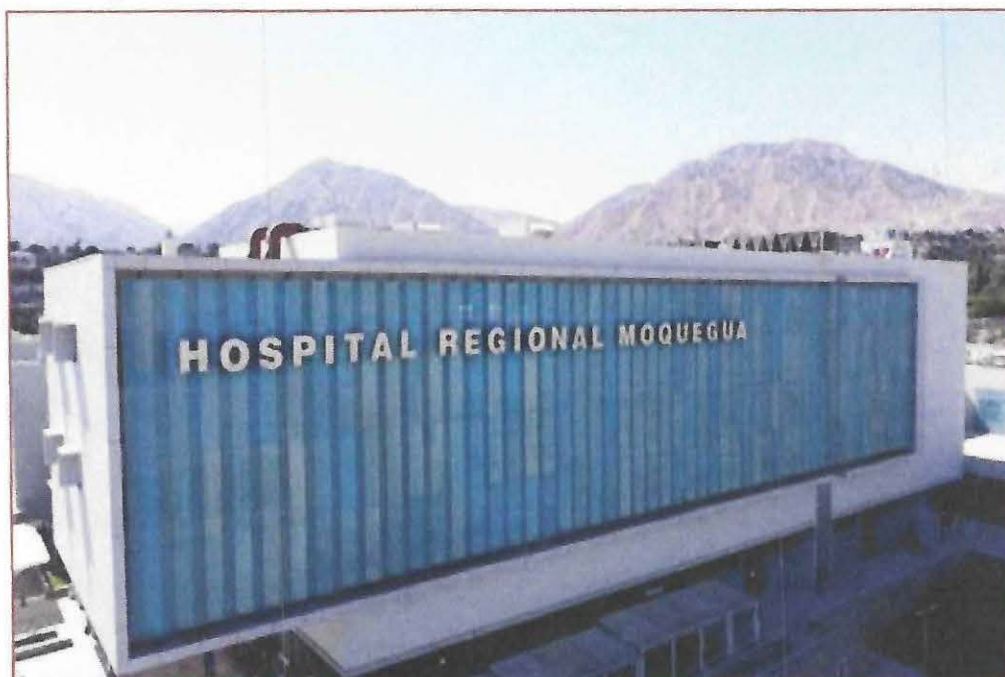


HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. RONALD J. VARGAS PALACIOS
CMP. 21861 - RNE 11627
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA

**PLAN ANUAL DE
ESTANDARES E INDICADORES DE
CALIDAD EN LA ATENCION MATERNO
PERINATAL PARA LOS
ESTABLECIMIENTOS CON
FON "E" DEL DEPARTAMENTO DE
GINECO-OBSTETRICIA EN EL
HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
- 2026 -**



INDICE

III° INTRODUCCION	3
IV° FINALIDAD	4
V° OBJETIVOS	4
5.1 OBJETIVO GENERAL	
5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	
VI° AMBITO DE APLICACIÓN	4
VII° BASE LEGAL	4
VIII° CONTENIDOS	6
8.1 ASPECTOS TECNICOS CONCEPTUALES	6
8.2 ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO Y ADMINISTRATIVOS	8
8.2.1 ANTECEDENTES	
8.2.2 PROBLEMA	
8.2.3 CAUSAS DEL PROBLEMA	
8.2.4 ALTERNATIVAS DE SOLUCION	
8.3 ARTICULACION ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI ARTICULACION OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI	9
8.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVOS	10
8.4.1 DESCRIPCIÓN OPERATIVA DE LAS ACTIVIDADES	
8.4.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	11
8.5 PRESUPUESTO	12
8.6 FINANCIAMIENTO	12
8.7 ACCIONES DE MONITORIEO, SUPERVISION Y EVALUCION DEL PLAN	12
IX° RESPONSABILIDADES	12
X° ANEXOS	13
XI° BIBLIOGRAFIA	16

**PLAN ANUAL DE ESTANDARES E INDICADORES DE CALIDAD EN LA ATENCION
MATERNO PERINATAL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS CON FON"E" DEL
DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA
DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA - 2026**

III.- INTRODUCCION. -

Una mala calidad de la atención constituye actualmente uno de los mayores obstáculos para enfrentar con éxito los problemas sanitarios reconocidos como prioridades nacionales principalmente la mortalidad materna y la mortalidad neonatal, las que, a diferencia de otros problemas de salud, requieren una adecuada capacidad resolutive y fundamentalmente intervenciones de calidad. La calidad de la atención marca la diferencia entre la vida y la muerte de las madres y recién nacidos en nuestro país, el acceso a la atención institucional del parto no es suficiente, similar situación sucede frente a la mayoría de riesgos y daños a la salud que acontecen en un país, de allí la importancia de establecer una gestión de la calidad de la atención que dirija, opere y controle de manera sistémica los procesos destinados a mejorar la atención de la salud. La gestión de la calidad implica la transformación de las organizaciones mediante el aprendizaje y la mejora permanente en respuesta a las necesidades y expectativas de sus usuarios que constituyen el centro de su misión. Se trata de avanzar en la búsqueda de la excelencia en las organizaciones de salud. Para ello se requiere reforzar el liderazgo de las instancias directivas en el logro de la calidad, el trabajo en equipo, la gestión basada en procesos y la información relevante como sustento de las decisiones.

El Hospital Regional de Moquegua evalúa constantemente calidad de atención Materna y perinatal a través de estos estándares e indicadores de acuerdo a nuestro nivel de atención **FON E**, constituyendo una valiosa herramienta de gestión que va permitir seguir mejorando la atención materna perinatal que brinda nuestro hospital. Cumpliendo su misión institucional que es prevenir los riesgos, proteger del daño, recuperar la salud y rehabilitar las capacidades de los pacientes en condiciones de plena accesibilidad y de atención a la persona desde su concepción hasta su muerte natural. Es importante resaltar que la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Reproductiva plantea acciones destinadas a evaluar y elevar la calidad de atención materna y perinatal, mediante la utilización de los estándares e indicadores en los establecimientos de salud según niveles de atención como son: establecimientos que cumplen funciones obstétricas y neonatales: primarias (**FONP**), establecimientos de salud que cumplen funciones obstétricas y neonatales básicas (**FONB**), establecimientos de salud que cumplen funciones obstétricas y neonatales esenciales (**FONE**) y establecimientos de salud que cumplen funciones obstétricas y neonatales intensivas (**FONI**), los cuales constituyen herramientas de gestión. Estos estándares e indicadores han tenido un proceso de implementación y validación, iniciándose a nivel de los establecimientos que cumplen con **FONB**, para luego con la experiencia obtenida implementarlos a nivel de los establecimientos que cumplen con **FONP** y **FONE**. Se realizan evaluaciones trimestrales de su cumplimiento y los resultados se han analizado comparativamente, objetivándose un avance importante.

Se han desarrollado procesos de mejora continua para la reversión de los indicadores con resultados negativos, obteniéndose porcentajes adecuados lo cual contribuye a mejorar la atención de la mujer y/o gestante y el RN.

IV.- FINALIDAD. -

Contribuir a mejorar la calidad de atención de la salud materno perinatal a través del cumplimiento de los estándares e indicadores de calidad según **FON"E"**, mejorando todos los procesos de atención en las diferentes áreas del Departamento de Gineco-Obstetricia del Hospital Regional de Moquegua.

V.- OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL:

Aumentar los porcentajes de los estándares e indicadores de calidad según **FON"E"**, mediante la evaluación mensual de las historias clínicas, historias clínicas materno perinatales y encuestas de satisfacción, supervisando los procesos de atención en la salud materna y perinatal según **FON"E"** del Departamento de Gineco-Obstetricia, fomentando la disminución de la morbilidad y mortalidad materno perinatal durante el año 2026,

5.2 OBJETIVO ESPECÍFICO:

5.2.1 Lograr que el personal de salud asuma el compromiso de Fortalecer la atención de parto que se brinda a las pacientes gestantes que acuden al Hospital Regional de Moquegua. **Según Estándar N°15. (Ver cuadro N°1 de Anexos).**

5.2.2 Mejorar la obtención de la información de las encuestas de satisfacción del usuario aplicadas directamente a las pacientes que acuden para su atención de parto vaginal, **Según Estándar N°15. (Ver cuadro N°1 de Anexos).**

VI.- AMBITO DE APLICACIÓN. -

La aplicación del presente documento se realizará en pacientes atendidas en el Departamento de Gineco-obstetricia y área de consultorio externo de Ginecología y Obstetricia del Hospital Regional de Moquegua.

VII.- BASE LEGAL. -

- Ley N°26842, Ley General de Salud y modificatoria
- Ley N°26260, Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar.
- Ley N°29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.


Helga Arango Cruz
OBSTETRA
COP. N° 20806
RENIEC N° 5878-E-01.6

- Resolución Ejecutiva Directoral N°048-2026-DIRESA-HRM/DE que aprueba el plan Operativo Institucional (POI) 2026.
- Resolución Ejecutiva Directoral N°430-2023-DIRESA-HRM/DE, que aprueba Directiva Para La Formulación De Planes Específicos, En El Hospital Regional De Moquegua.
- Resolución Ministerial N°214-2018-MINSA, aprueba la NT N°139-MINSA-2018-DGAIN "NORMA TECNICA DE SALUD PARA LA GESTION DE LA HISTORIA CLINICA".
- Norma Técnica de Salud para la Atención de la Salud Materna NTS N°105 MINSA/DGSP.V01 R.M. 827 2013/MINSA.
- Resolución Ministerial N°142-2007/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Estándares e Indicadores de Calidad en la atención Materna y perinatal en los establecimientos que cumplen con Funciones Obstétricas y Neonatales.
- Resolución Ministerial N°290-2006/MINSA, que aprobó el "Manual de Orientación/Consejería en Salud Sexual y Reproductiva".
- Resolución Ministerial N°292-2006/MINSA, que aprobó la NT N°040-MINSA/GDSP-V.01: "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud de la Niña y el Niño".
- Resolución Ministerial N°453-2006/MINSA, que aprobó el Reglamento de Funcionamiento de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal.
- Resolución Ministerial N°519-2006/MINSA, que aprobó el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud".
- Resolución Ministerial N°597-2006/MINSA, que aprobó la NT N°022-MINSA/DGSP-V-02: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".
- Resolución Ministerial N°695-2006/MINSA, que aprobó la Guía Técnica: "Guías de Práctica Clínica Para la Atención de las Emergencias Obstétricas según Nivel de Capacidad Resolutiva y sus 10 Anexos".
- Resolución Ministerial N°195-2005/MINSA, que aprobó el "Plan General de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva 2004-2006".
- Resolución Ministerial N°536/2005/MINSA, que aprobó la NT N°032-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Planificación Familiar".
- Resolución Ministerial N°489-2005/MINSA; que aprobó la NT N°031-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de los Servicios de Cuidados Intensivos e Intermedios". Documento Técnico: Estándares E

Heleg Cruz
1.6
P.

Indicadores De Calidad En La Atención Materna Y Perinatal En Los Establecimientos Que Cumplen Con Funciones Obstétricas Y Neonatales.

- Resolución Ministerial N°598-2005/MINSA, que aprobó la NT N°033-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica para la Atención del Parto Vertical con Adecuación Intercultural".
- Resolución Ministerial N°1001-2005/MINSA, que aprobó la Directiva Sanitaria N°001-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva para la Evaluación de las Funciones Obstétricas y Neonatales en los Establecimientos de Salud".
- Resolución Ministerial N°668-2004/MINS, que aprobó "Guías Nacionales de Atención Integral de Salud sexual y Reproductiva: Lima, Ministerio de Salud".

VIII.- CONTENIDO. -

8.1 ASPECTOS TECNICOS CONCEPTUALES. -

ESTÁNDAR: Nivel de desempeño deseado, previamente definido y factible de alcanzar. Tiene la facilidad de guiar prácticas operativas que concluyan en resultados óptimos relativos a la calidad de atención de salud.

ESTÁNDAR DE ESTRUCTURA: Nivel deseado sobre aspectos organizativos o metodológicos necesarios para desarrollar la tarea asignada: asistencial, rehabilitadora o de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Son los requerimientos específicos de personal, políticas, planes, normas, procedimientos, equipo, local, muebles, materiales e insumos que sean necesarios para la entrega de servicios.

ESTÁNDAR DE PROCESO: Nivel deseado sobre todos los pasos a realizar para desarrollar de labor asistencial, rehabilitadora o de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Tienen como propósito reducir las variaciones no deseadas en la entrega de servicios clínicos, técnicos, de apoyo y administrativos.

ESTÁNDAR DE RESULTADO: Nivel de desempeño deseado para alcanzar un determinado resultado de salud. Son aquellos que representan los niveles óptimos de salud que se esperan como resultados de los servicios que el sistema proporciona.

INDICADOR: Variable medible para indicar directa o indirectamente, cambios en el estado, eficacia, eficiencia o avances del trabajo en salud.

FUNCIONES OBSTETRICAS NEONATALES (FON): Las funciones obstétricas y neonatales son las actividades que están relacionadas con la identificación, atención, seguimiento y cuidado en el proceso de la gestación, parto, puerperio y recién nacida/o, de acuerdo al nivel de complejidad de los

establecimientos de salud y de acuerdo al rol que cumplen en el sistema de salud local. Se tipifican de la siguiente manera: **FONP, FONB, FONE y FONI.**

FUNCIONES OBSTETRICAS NEONATALES ESENCIALES (FONE): comprende las actividades en el área materna y perinatal que no pueden dejar de realizar los establecimientos de salud que cuentan con personal profesional especializado. Dichos establecimientos de salud brindan atención especializada las 24 horas (Hospitales).

MANEJO ACTIVO: El manejo activo del alumbramiento (tercer periodo del parto) busca acelerar la expulsión de la placenta para prevenir la hemorragia posparto por atonía uterina. Sus tres componentes clave son: administración de oxitocina (10 UI IM o IV) tras el nacimiento, tracción controlada del cordón y masaje uterino.

GESTANTE EN TRABAJO DE PARTO: Gestante que se encuentra en el primer periodo del parto (dilatación: fase latente y fase activa).

ATENCIÓN DEL PARTO: Conjunto de actividades y procedimientos dirigidos a dar como resultado madres y recién nacidos en buenas condiciones.

ATENCION DE LA GESTANTE: Cada una de las actividades que realiza el profesional con competencias con la gestante para su atención prenatal, en el establecimiento de salud y/o hospital.

ATENCION DE EMERGENCIA OBSTETRICA: Conjunto sistematizado de actividades, intervenciones y procedimientos que se brinda a la gestante, o puerpera en situación de emergencia o urgencia, de acuerdo con las guías de práctica clínica con niveles de atención y a la capacidad resolutive del establecimiento.

ATENCION DE LA GESTANTE COMPLICADA: Conjunto sistematizado de actividades, intervenciones y procedimientos que se brinda a la gestante que se presenta patologías durante el embarazo, cumplimiento con el proceso de diagnóstico, estabilización y referencia según nivel de atención.

GESTANTE CONTROLADA: Gestante con (6) controles prenatales como mínimo.

ORIENTACIÓN/ CONSEJERÍA: Proceso de comunicación interpersonal en el que se brinda la información necesaria para que las personas individuales o parejas, tomen decisiones voluntarias, informadas y satisfactorias, además de brindar apoyo para el análisis y búsqueda de solución a sus problemas de salud.

PUERPERIO: Son las primeras 24 horas después del parto. En él podemos distinguir: Un periodo de tiempo de dos horas tras la terminación del parto, durante el cual es aconsejable que la mujer permanezca en el paritorio para su control inmediato.


Helga Delio Cruz
OBSTETRA
COP. N° 20806
RENOEN° 5878-E-01.6

ABORTO: Interrupción del embarazo, con o sin expulsión, parcial o total del producto de la concepción, antes de las 22 semanas o con un peso fetal menor de 500 gr.

8.2 ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO Y ADMINISTRATIVO. -

8.2.1 ANTECEDENTES

ESTANDAR N°15 - PORCENTAJE DE GESTANTES QUE ACUDEN PARA ATENCIÓN DEL PARTO EN EL ESTABLECIMIENTO CON FONE, Y QUE ESTÁN SATISFECHAS CON LA ATENCIÓN RECIBIDA.

Se ha observado que la recaudación de la información no es adecuada, lo cual dificulta medir el grado de satisfacción de la paciente o de la usuaria, ya que el personal Técnico de Enfermería tiene otras actividades propias de su labor lo que dificulta la aplicación adecuada de las encuestas.

Una de las políticas del sector salud es la atención del parto institucional, parto humanizado y parto con acompañamiento, es decir brindar una atención de calidad y calidez. Esto se evalúa en los establecimientos con funciones obstétricas y neonatales. Desde el año 2017 el Hospital Regional de Moquegua, fue nombrado **Hospital Amigo de la Madre y del Niño/a**, hasta el presente año 2026, es por ello lo importante de mejorar continuamente los procesos de atención que se realizan durante la atención del parto, y que el Binomio madre-niño tenga una atención segura, con calidad y calidez.

8.2.2 PROBLEMA:

Según la última evaluación trimestral 2025, se ha observado la siguiente problemática:

En el **IV° Trimestre 2025** se obtuvo el **83%** en el **Estándar e Indicador N°15 Porcentaje de Gestantes que acuden para Atención del Parto en el Establecimiento FONE, y que están Satisfechas con la atención**, según la última evaluación se evidenció que existe falencias en la recaudación de la información de las encuestas debido a que el personal encargado por sus múltiples actividades laborales no aplicaba al 100% las encuestas de satisfacción de atención de parto vaginal a las pacientes atendidas en el Hospital Regional de Moquegua.

8.2.3 CAUSAS DE PROBLEMA:

El personal de salud a cargo de la aplicación de encuestas no cuenta con el tiempo necesario porque tiene una participación activa hecho que dificulta la aplicación adecuada de la encuesta de satisfacción y recopilación de datos fidedignos de las pacientes puerperas inmediatas. Cabe resaltar que la aplicación de esta encuesta se da en el área de Centro Obstétrico, realizado por el personal técnico de enfermería, durante las primeras 2 horas pos parto vaginal, antes que suba al Área de hospitalización – puerperio.


Helga Alfaro Cruz
OBSTETRA
COP/N° 20806
RENOE N° 5878-E-01.6

8.2.4 ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN:

- Capacitación trimestral a todo el personal Obstetra y Ginecólogos, sobre la importancia del cumplimiento de los Estándares e indicadores de calidad según **FON`E`**, para el Hospital Regional de Moquegua. **(Ver cuadro N°1 de Anexos).**
- Personal Técnico de enfermería, hará alcance del formato de encuesta de satisfacción a la paciente, para que realice la encuesta personalizada y califique la atención brindada en el momento del parto **(ver Anexo N°2).**
- Personal Obstetra recogerá las encuestas archivándolas para que la obstetra encargada de satisfacción del usuario externo realice el consolidado, según **Estándar N° 15. (Ver cuadro N°1 de Anexos).**

8.3 ARTICULACION ESTRATEGICA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI

El presente plan se encuentra articulado con el Objetivo **OEI 1.01 Mejorar las condiciones de Salud en el Departamento y AEI.01.01: Atención Integral del Niño y la Gestante en el Departamento.**

Se encuentran articulados en el POI 2026 a través de las actividades:

- AOI00139400022 – ATENCION DEL PARTO NORMAL.
- AOI00139400192 – ATENCION A LA GESTANTE.
- AOI00139400192 – ATENCION DEL PUERPERIO.

8.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVO. –

8.4.1 DESCRIPCION OPERATIVA DE LAS ACTIVIDADES

OBJETIVO ESPECIFICO N°1:

Lograr que el personal de salud asuma el compromiso de Fortalecer la atención de parto que se brinda a las pacientes gestantes que acuden al Hospital Regional de Moquegua. Según Estándar N°15.

- Concientizar a personal de salud encargado de aplicar las encuestas de satisfacción de atención de Parto Vaginal, de forma mensual sobre la importancia de brindar una atención con calidad y calidez al Binomio Madre-Niño y obtener pacientes satisfechas.
- Sensibilizar al personal Médico Gineco-Obstetra y Obstetras de forma trimestral en la importancia del adecuado cumplimiento de las actividades señaladas por los Estándares e indicadores de calidad según **FON`E`**, según **Estándar N° 15. (Ver cuadro N°1 de Anexos).**
- Realizar el seguimiento y evaluación mensual para garantizar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en las reuniones mensuales y trimestrales.


Helio Cruz
OBSTETRA
COP. N° 20806
RENDE N° 5878-E-01.6

OBJETIVO ESPECIFICO N°2:

Mejorar la obtención de la información de las encuestas de satisfacción del usuario aplicadas directamente a las pacientes que acuden para su atención de parto vaginal, Según Estándar N°15.

- Aplicar la encuesta de satisfacción de atención de Parto vaginal, a todas las pacientes para mejorar la recopilación de información de manera precisa y útil, donde la misma paciente evaluara la atención recibida del personal de salud y finalmente firmara la encuesta de satisfacción. La Encuesta será entregada y archivada por personal encargado de satisfacción del usuario. Se supervisará mensualmente las encuestas (cruce de información con el total de partos mensuales). **ver Anexo N°2 ENCUESTA DE SATISFACCION DEL USUARIO.**
- Capacitar trimestralmente al personal médico Ginecólogo y Obstetras, enfocándose en la importancia de cumplir adecuadamente los Estándares e Indicadores de calidad, según los acuerdos establecidos durante las reuniones de evaluación mensual y trimestral. **Ver anexo N°1: CUADRO DE ESTÁNDARES E INDICADORES DE CALIDAD SEGÚN FONE.**
- Realizar la monitorización mensual y evaluación trimestral del cumplimiento de la aplicación de las encuestas de satisfacción del usuario.

Hele
ruiz
A
COR. 10805
RENOC N° 878-5016

8.4.2 CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2026.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	Actividad	Unidad de Medida PERÍODO (mensual, trimestral, Anual)	Meta Física Anual	Categoría Presupuestal	Producto	Presupuesto (S/.)	Responsable	
OBJETIVO N° 1	Concientizar a personal de salud encargado de aplicar las encuestas de satisfacción de atención de Parto Vaginal, de forma mensual sobre la importancia de brindar una atención con calidad y calidez al Binomio Madre-Niño y obtener pacientes satisfechas.	INFORME TRIMESTRAL	MENSUAL	12	-	INFORME	-	Dr Nino Romero Yañez. Dr. Rocio Rengifo Melendez Obsta. Myriam Alejo Ramos Obsta. Judit Amesquita Ramos Obsta. Eliana Pauca Sánchez. Obsta. Helga Alejo Cruz.
Lograr que el personal de salud asuma el compromiso de Fortalecer la atención de parto que se brinda a las pacientes gestantes que acuden al Hospital Regional de Moquegua. Según Estándar N°15.	Sensibilizar al personal Médico Gineco-Obstetra y Obstetras de forma trimestral en la importancia del adecuado cumplimiento de las actividades señaladas por los Estándares e indicadores de calidad según FON'E", según Estándar N° 15. (Ver cuadro N°1 de Anexos).	INFORME TRIMESTRAL	MENSUAL	12	-	INFORME	-	Dr Nino Romero Yañez. Dr. Rocio Rengifo Melendez Obsta. Myriam Alejo Ramos Obsta. Judit Amesquita Ramos Obsta. Eliana Pauca Sánchez. Obsta. Helga Alejo Cruz Obsta. Judit Ramos Mamani.
	Realizar el seguimiento y evaluación mensual para garantizar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en las reuniones mensuales y trimestrales.	INFORME TRIMESTRAL	TRIMESTRAL	04	-	INFORME TRIMESTRAL	-	Dr Nino Romero Yañez. Dr. Rocio Rengifo Melendez Obsta. Myriam Alejo Ramos Obsta. Judit Amesquita Ramos Obsta. Eliana Pauca Sánchez. Obsta. Helga Alejo Cruz Obsta. Judit Ramos Mamani
OBJETIVO N° 2	Aplicar la encuesta de satisfacción de atención de Parto vaginal, a todas las pacientes para mejorar la recopilación de información de manera precisa y útil, donde la misma paciente evaluara la atención recibida del personal de salud y finalmente firmara la encuesta de satisfacción. La Encuesta será entregada y archivada por personal encargado de satisfacción del usuario. Se supervisará mensualmente las encuestas (cruce de información con el total de partos mensuales). ver Anexo N°2 ENCUESTA DE SATISFACCION DEL USUARIO.	INFORME TRIMESTRAL	TRIMESTRAL	04	-	INFORME TRIMESTRAL	-	Dr Nino Romero Yañez. Dr. Rocio Rengifo Melendez Obsta. Myriam Alejo Ramos. Obsta. Judit Amesquita Ramos. Obsta. Eliana Pauca Sánchez. Obsta. Helga Alejo Cruz Obsta. Roció Flores Huacho. Obsta. Floricelda Sosa Cruz. Obsta. Judit Ramos Mamani
Mejorar la obtención de la información de las encuestas de satisfacción del usuario aplicadas directamente a las pacientes que acuden para su atención de parto vaginal.	Capacitar trimestralmente al personal médico Ginecólogo y Obstetras, enfocándose en la importancia de cumplir adecuadamente los Estándares e Indicadores de calidad, según los acuerdos establecidos durante las reuniones de evaluación mensual y trimestral. Ver anexo N°1: CUADRO DE ESTÁNDARES E INDICADORES DE CALIDAD SEGÚN FONE.	INFORME TRIMESTRAL	TRIMESTRAL	04	-	INFORME TRIMESTRAL	-	
	Realizar la monitorización mensual y evaluación trimestral del cumplimiento de la aplicación de las encuestas de satisfacción del usuario	INFORME	MENSUAL	12	-	INFORME MENSUAL	-	


 Helga Alejo Cruz
 OBSTA. TRA
 COP. N° 20806
 RENOE N° 5878-E-01.6

8.5 PRESUPUESTO

El presente plan no requiere programación presupuestal para ejecución de actividades.

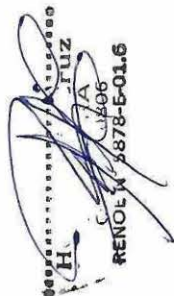
TIPO DE PERSONAL	CANT.	TIPO DE BIEN	CANT.	TIPO DE SERVICIO	CANT.	TIPO DE EQUIPO	CANT.
Ginecólogo	0	Papel	0	Internet	0	Equipo de computo	0
Obstetra	0	Impresiones	0	Horas de trabajo	0	Equipo multimedia	0
-----		Lapiceros	0	-----		-----	

8.6 FINANCIAMIENTO

El presente plan no requiere financiamiento para las actividades que se realizaran por el personal Obstetra.

8.7 ACCIONES DE MONITORIEO, SUPERVISION Y EVALUCION DEL PLAN

Es necesario establecer constantemente nuevas acciones para mejorar y mantener los porcentajes óptimos de los **Estándares e Indicadores de Calidad** según FON "E". Las acciones de monitoreo, supervisión y evaluación estarán a cargo de la Obstetra Helga Alejo Cruz, responsable de **Estándares e Indicadores de Calidad** según FON "E" y del equipo multidisciplinario del Departamento de Gineco-obstetricia. Ver **ANEXO N°3: CUADRO DE EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO**.


 HELGA ALEJO CRUZ
 RENOV. 1878-E-016

IX°.- RESPONSABILIDADES

La aplicación del presente plan es de nivel regional porque se trabaja con población a demanda que son referidas de los establecimientos de salud y que acuden al Hospital Regional de Moquegua. Ver **ANEXO N°3: CUADRO DE EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO**.

X° ANEXOS. -

ANEXO N°1: CUADRO DE ESTANDARES E INDICADORES DE CALIDAD SEGÚN FON"E"

ESTANDARES E INDICADORES DE CALIDAD SEGUN FON"E"	
Ind. 1	Porcentaje de recursos con que cuenta el establecimiento de salud para las FON"E"
Ind. 2	Porcentaje de registros de la medición de la altura uterina y la edad gestacional de las gestantes de 13 semanas o más que son concordantes.
Ind. 3	Porcentaje de gestantes que acuden para atención en el establecimiento víctimas de violencia basada en género y que reciben atención según la norma.
Ind. 4	Porcentaje de gestantes en trabajo de parto que tienen la partograma según la norma.
Ind. 5	% Gestantes que han tenido su parto en el establecimiento con FONE, y que reciben 10 UI de Oxitocina IM dentro del minuto después del nacimiento del bebé y luego de tener la seguridad que no se trata de un embarazo múltiple.
Ind. 6	Porcentaje de gestantes con hipertensión arterial inducida por el embarazo: Preeclampsia Severa y Eclampsia que acuden al establecimiento con FONE reciben tratamiento según la norma.
Ind. 7	Porcentaje de gestantes con hemorragia obstétrica severa o shock hipovolémico que acuden al establecimiento con FONE reciben tratamiento según la norma.
Ind. 8	Porcentaje de gestantes y puerperas con sepsis que acuden al establecimiento con FONE reciben tratamiento según la norma.
Ind. 9	Porcentaje de RN, a las/os que se realizan y registran en la HC Materno Perinatal las actividades de atención de acuerdo a la norma.
Ind. 10	Porcentaje de RN que presentan APGAR menor de 7 al minuto y que al ser reanimados presentan un APGAR => 7 a los cinco minutos.
Ind. 11	Porcentaje de puerperas que han tenido su parto en el establecimiento con FONE, y son controladas cada 15 minutos, durante las primeras dos horas, según la norma.
Ind. 12	Porcentaje de puerperas cuyo parto ha sido atendido en el establecimiento con FONE, y que egresan habiendo recibido orientación y consejería sobre los métodos de PPFF de acuerdo a la norma.
Ind. 13	Porcentaje de mujeres con diagnóstico de aborto incompleto que han sido atendidas en el establecimiento con FONE y que egresan debidamente informadas sobre los métodos de PPFF de acuerdo a la norma.
Ind. 14	Porcentaje de gestantes que acuden para atención prenatal a la consulta externa del establecimiento con FONE, y que están satisfechas con la atención recibida.
Ind. 15	Porcentaje de gestantes que acuden para atención del parto en el establecimiento con FONE, y que están satisfechas con la atención recibida.
Ind. 16	Porcentaje de casos más frecuentes (3 primeros) de morbilidad de RN atendidos en el hospital que tienen un proceso de análisis de acuerdo al Reglamento del Comité de Prevención de la M.M. y Perinatal.
Ind. 17	% Muertes maternas ocurridas en un establecimiento con FONE tienen o están en un proceso de investigación epidemiológica de la muerte materna por el Comité de Prevención de la M.M. y Perinatal según el reglamento.
Ind. 18	% Muertes perinatales ocurridas en un establecimiento con FONE tienen o están en un proceso de análisis epidemiológico por el Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal según el reglamento.

ANEXO N°2:

ENCUESTA DE SATISFACCION EN LA ATENCION DE PARTO (FONE)

NOMBRE DE PACIENTE: _____

EDAD: _____ DNI: _____

Nº DE HISTORIA CLINICA: _____ FECHA: _____

1	2			3			4			5			6		
Nº DE ENCUESTA APLICADA	Durante su estadía le tuvieron que comprar algún medicamento fuera del establecimiento?			Cuando ingreso usted el tiempo que tuvo que esperar para ser examinada por el medico u obstetriz, cómo fue?			El trato que recibió del personal (en la sala de partos y/o en hospitalización) fue?			El personal de salud le brindó la información sobre planificación familiar?			Como fue la privacidad que usted tuvo cuando dio a luz?		
	S (2)	N (0)	NA	D	Re	Ra	M	Re	B	M	Re	B	M	Re	B
	0	1	2	0	1	2	0	1	2	0	1	2	0	1	2

7			8			9			10			11		12		
Durante su estadía en el EE. SS. Para dar a luz la comodidad (abrigo y confort, líquidos para beber) que usted tuvo fue?			La limpieza del área de hospitalización y de los servicios higiénicos fue?			Usted recomendaría a algún familiar que de a luz en este establecimiento?			Durante el parto le permitieron escoger la posición para dar a luz?			Durante el parto, tuvo la opción de estar acompañada con una persona de su elección?		Le permitieron tener contacto inmediato con su bebe en sala de partos?		
M	Re	B	M	Re	B	N	S	Porque No	S	N	NA	S (2)	N (0)	S (2)	N (0)	NA
0	1	2	0	1	2	(0)	(2)		(2)	(0)						

Puntaje de cada escala:

Demorado (D) o malo (M): 0 puntos; Regular (Re) o parcial (P): 1 punto; Rápido (R) o bueno (B) o todo (T): 2 puntos; SI: 2 puntos; NO: 0 puntos.

FIRMA DE PACIENTE

ANEXO N°3:

CUADRO DE EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
1	Dr. Nino Romero Yañez	Jefe del Departamento de Gineco-obstetricia.	Ninoromero10@outloo.com	961651912
2	Dra. Roció Rengifo Meléndez	Jefa del Servicio de Obstetricia	Tomicio0217@hotmail.com	992583480
3	Obsta. Myriam Alejo Ramos.	Coordinadora de Obstetras del Departamento de Gineco-obstetricia.	myriammayela15@hotmail.com	982345756
4	Obsta. Helga Alejo Cruz.	Encargada de Estándares e Indicadores de Calidad en EESS con FON "E" del Departamento G-O.	helac_91@hotmail.com	972463984
5	Obsta. Eliana Pauca Sánchez.	Responsable de FON "E" del H.R.M.	andromedamoq@hotmail.com	953279748
6	Obsta. Judith Amesquita Ramos	Responsable del Programa Presupuestal Materno Neonatal del H.R.M.	Yudysa_07@hotmail.com	952345220
7	Obsta. Floricelda Sosa Cruz	Responsable de Satisfacción del Usuario del DGO del H.R.M.	floriceldasc@hotmail.com	953545406
8	Obsta. Roció Flores Huacho.	Responsable de Sistema Informático Perinatal del H.R.M.	marce92fn_30@hotmail.com	998040120
9	Obsta. Judith Ramos Mamani	Encargada Comité de Prevención de la Mortalidad Materna Perinatal del H.R.M.	Judithhee0102@gmail.com	992744905
10	Obsta. Lizbet Huanacuni Mamani	Encargada Capacitación del Servicio de Obstetricia del H.R.M.	Lizhmm2018@gmail.com	964439901


 Helga Alejo Cruz
 OBST. GBA
 COP. 000006
 RENOE 11-01.6

XI° BIBLIOGRAFIA

- Fichas de Implementación de Acciones Estratégicas Institucionales POI 2024.
- Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2026.
- Directiva para la Formulación de Planes Específicos en el Hospital Regional de Moquegua, 001-2023-HRM-OPE-PLAN.
- Documento Técnico: Estándares e indicadores de calidad en la atención materna y perinatal en los establecimientos con F.O.N. "E" (RM N° 142-2007-SA).
- Guías de práctica clínica para la atención de las Emergencias Obstétricas, según nivel de capacidad resolutive (R.M. N° 695-2006/MINSA).
- https://www.minsa.gob.pe/presupuestales/doc2021/ANEXO2_2.pdf
- <https://colegiodeobstetras.pe/docs/guias-nacionales-de-atencion-integral-de-la-salud-sexual-y-reproductiva/>

Coor. Obst. E.O. 1
COP. N° 20806
RENOF N° 5878-E-01.6